



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA “BERTSOLARITZA IRAKASKUNTZAN - INTRODUCCIÓN DEL BERTSOLARISMO EN LA ENSEÑANZA”. CURSO 2021 - 2022

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Pamplona requiere la contratación del programa “Bertsolaritza irakaskuntzan - Introducción del bertsolarismo en la enseñanza” que se desarrollará durante el curso escolar 2021 - 2022.

El objeto de la contratación es impartir clases de introducción al bertsolarismo en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria de los Colegios Públicos de Pamplona que ofrecen modelo D. Se trata de un total de 36 grupos de los nueve centros públicos a los que se deberá impartir con cargo a este contrato, 540 horas lectivas (15 horas lectivas por grupo).

Estas horas se repartirán del modo que se explica en el cuadro siguiente. En el caso de que incurran circunstancias que así lo aconsejen se podrán modificar estas previsiones, debiéndose contar siempre para ello con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Colegio	Nivel	Grupos	Semanas	Horas
Amaiur	5º	3	15	45
	6º	2	15	30
Bernart Etxepare	5º	3	15	45
	6º	3	15	45
Buztintxuri	5º	2	15	30
	6º	3	15	45
Elorri	5º	2	15	30
	6º	1	15	15
Hegoalde	5º	1	15	15
	6º	2	15	30
Mendigoiti	5º	1	15	15
	6º	1	15	15
Patxi Larraintzar	5º	3	15	45
	6º	3	15	45
San Frantzisko	5º	2	15	30
	6º	2	15	30
Sanduzelai	5º	1	15	15
	6º	1	15	15
		36		540



El profesorado que atiende las clases deberán realizar su labor en coordinación con el profesorado de cada centro que se compromete a participar en esta actividad lectiva, y con la persona que ostente la Jefatura de Estudios del Centro.

2.- Procedimiento de adjudicación

La adjudicación de esta contratación se efectuará por el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.1.c), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- Importe del contrato

El importe máximo a satisfacer por el Ayuntamiento de Pamplona por los conceptos señalados será de 45.000 euros, IVA exento. El precio que el Ayuntamiento de Pamplona abonará a Nafarroako Bertsozale Elkartea será el resultante de multiplicar el número de grupos participantes por 1.250 euros. El número de grupos que participarán en el programa para el curso escolar 2021-22 es de 36.

Si ambas partes aceptan prorrogar el contrato, en el acto de aprobación de la prórroga se fijará el número de grupos que participarán en ese curso en el programa, no pudiendo superar en ningún caso el importe total de la prórroga los 45.000 euros, IVA exento, esto sin perjuicio de la posible modificación del contrato prevista en el cuadro de características particulares del contrato.

4.- Duración del contrato

El contrato se ejecutará durante el curso escolar 2021-2022, entre el 13 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022.

5.- Forma de pago

Nafarroako Bertsozale Elkartea percibirá, como máximo, del Ayuntamiento de Pamplona 15.000 euros, IVA exento, con cargo a la partida 50/33500/227501 del presupuesto vigente en 2021, y 30.000 euros con cargo a la misma partida del presupuesto de 2022.

Los pagos se realizarán, contra factura, mensualmente, teniendo cada factura el importe de la novena parte de la contratación. La primera factura se emitirá junto al informe correspondiente al mes de octubre y, la última, junto a la memoria final del curso en el mes de junio.

6.- Aportaciones del adjudicatario



El adjudicatario contará con los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la realización del objeto de la contratación.

Medios personales mínimos exigidos:

- Un único interlocutor responsable del contrato y de su ejecución.
- Personal de carácter pedagógico (profesorado de bertsolarismo).
- Personal de administración suficiente para atender el desarrollo del programa.

La metodología del curso y el material didáctico a utilizar en él, será aportado por el adjudicatario.

La gestión de los cursos y la previsión y realización de los trámites y acciones necesarias para su organización y buen desarrollo, incluidos los relativos a su difusión en los centros educativos, corresponderá al adjudicatario contando con la colaboración de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Pamplona.

Será por cuenta del adjudicatario el pago de los gastos producidos en el cumplimiento del contrato y desarrollo de los cursos.

Del mismo modo, las contrataciones de servicios o de personas físicas o jurídicas que se deban realizar en la organización de las actividades previstas, las efectuará por su exclusiva cuenta y de conformidad con la legislación vigente.

Todo el personal trabajador por cuenta de la empresa adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresa patronal respecto al citado personal de conformidad con la legislación laboral, sin que en ningún caso sea responsabilidad de las obligaciones nacidas entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona podrá requerir a la empresa adjudicataria para que entregue el libro de matrícula del personal de su empresa destinado a desarrollar los trabajos contratados así como las copias de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social, copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, o las que puedan sustituir a los citados documentos.

7. Seguimiento



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE CULTURA E IGUALDAD

Programación Cultural Euskera

**KULTURA
ALORRA**

Euskarazko Kultur Programazioa

ETA

BERDINTASUNEKO

El adjudicatario deberá presentar junto a las facturas de los meses de octubre, enero y abril sendos informes sobre el desarrollo del programa.

En el mes de junio deberá presentar una memoria final en base a la que se realizará la liquidación del contrato

8. Compromiso municipal

El Ayuntamiento de Pamplona se compromete a realizar todas las acciones que estén en su mano y sean necesarias para el buen desarrollo del programa.

Pamplona a 30 de junio de 2021